

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 132 AL
160 de la Cta. Cte. No. 53039483
del Banco del Pichincha.
aj/11597/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 339
de la Cta. Cte. No. 32016206 del
Banco del Pichincha.
aj/11597/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 212 AL
220 de la Cta. Cte. No. 61028924
del Banco del Pichincha.
QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 448 AL
460 de la Cta. Cte. No. 7269614
del Banco del Pichincha.
aj/11597/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 645 AL
720 de la Cta. Cte. No. 1015114 del
Banco del Pichincha.
QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 116 AL
130 de la Cta. Cte. No. 1026368 del
Banco del Pichincha.
aj/11597/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 46 por
el valor de \$ 0.00 de la Cta. Cte.
No. 435003215 de PAUL VINICIO
ORBE FAZ del Banco del Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publicación.
aj/11597/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 223 AL
281 de la Cta. Cte. No. 2688463
del Banco del Pichincha.
aj/11597/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de los Cheques No.
399-465-558-562-419-564-565-
566-442-567-571-336 por el valor
de \$ 0.00 de la Cta. Cte. No.
2330496 de GORDON LOZADA
SUSANA ISABEL del Banco del Pi-
chincha. Quien tenga derecho de-
berá reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publicación.
aj/11597/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 778
por el valor de \$ 50.00 de la Cta.
Cte. No. 18729046 de PEDRO
PROAÑO del Banco del Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publicación.
aj/11597/A.R.

QUEDA ANULADA

19 JUL. 2001**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GOLDEN
FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZA-
CION DE ALIMENTOS CIA. LTDA.**

La compañía GOLDEN FARMS PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.3517 de 11 JUL. 2001

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito USD 400,00 dividido en 400 participaciones de USD 1 cada una.

3.- OBJETO: Actividades agropecuarias y agroindustriales en todas sus facetas; el procesamiento y transformación de productos agropecuarios, especialmente, la industrialización de materias primas agrícolas y producción de alimentos frescos, en conservas y/o preservados utilizando medios físicos, químicos, genéticos o combinación de los mismos.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/2016857a.r.